



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0000044/2019

---

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora ECHAVARRIA, MARIANA (Legajo N° 34.519), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de dos (2) horas cátedra de Fundamentos de la Práctica (Código 229) por incompatibilidad horaria, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, en el dictado de las materias y horas cátedra (Código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/01/2019 hasta el 28/02/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- FERNANDEZ, SANDRA PATRICIA (Legajo N° 51.522), en dos (2) horas cátedra de Fundamentos de la Práctica

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La profesora antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

